



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas del día 14 de noviembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL** que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1311/2022**, con fecha de recibido 09 de noviembre del año en curso, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de Reservado de los expedientes que a continuación se enlistan, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal: -----

No. de Oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/4283/2022	CIM-EIA-UI-90/2022	09/11/2022
CIM/UI/4411/2022	CIM-IPRA-05/2019	11/11/2022
CIM/UI/4412/2022	CIM-IPRA-26/2019	11/11/2022

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos de arrendamiento que se anexan en el oficio número: **OM/3164/2022**, con fecha de recibido 08 de noviembre del presente año, solicitado por el Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del Plano de Lotificación denominado Condominio Residencial la Loma Club de Golf con número de registro 7140/03 de fecha 11 de noviembre de 2003, los cuales se anexan en el oficio número: **DATDU/CAL/411/2022**, con fecha de -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de las Solicitudes de Información: -----

No. de oficio	No. de solicitud	Fecha de recibido	No. de acuerdo
DI/1243/2022	240474422000881	11/11/2022	CTA-717-AP-040/2022
DI/1244/2022	240474422000884	11/11/2022	CTA-718-AP-040-2022

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo primer punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar, -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

CIERRE DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----


DOY FE -----



LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información


LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Oficial Mayor


LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales


LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL: -----

- 1. TC AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.-AGENCIA MG LOMAS (REGULARIZACIÓN)-
- 2. GRUPO TRES POTOSINOS, S.A. DE C.V.-REGULARIZACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y OFICINA EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL. -----
- 3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA POTOSINA, A.C.-INCREMENTO DE LA CURRICULA ESCOLAR UNIVERSIDAD POTOSINA. -----
- 4. MÓNICA FERNANDA TORRES LABASTIDA-REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA EL USO DE "HOTEL BOUTIQUE Y RESTAURANTE"-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-687-VP-040/2022**. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante los cuales solicita la Desclasificación de reservado de los expedientes que a continuación se enlistan: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/4283/2022	CIM-EIA-UI-90/2022	09/11/2022
CIM/UI/4411/2022	CIM-IPRA-05/2019	11/11/2022
CIM/UI/4412/2022	CIM-IPRA-26/2019	11/11/2022

Derivado de lo anterior se informa a este Comité que dichos expedientes han sido concluidos, y en su momento cada uno de ellos fue reservado, es por esto que se solicita dicha Desclasificación, y conforme a lo ya manifestado y toda vez que ha dejado de subsistir la causa que diera origen a la reserva de la información, lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la desclasificación de Reservados los Expedientes: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/UI/4283/2022	CIM-EIA-UI-90/2022	09/11/2022	CTA-688-DI-040/2022
CIM/UI/4411/2022	CIM-IPRA-05/2019	11/11/2022	CTA-689-DI-040/2022
CIM/UI/4412/2022	CIM-IPRA-26/2019	11/11/2022	CTA-690-DI-040/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen.

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **040/CT/MSLP/2022**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario lleve a cabo el tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DGEMR/1311/2022**, con fecha de recibido 09 de noviembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL:**

1. TC AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.-AGENCIA MG LOMAS (REGULARIZACIÓN)-
2. GRUPO TRES POTOSINOS, S.A. DE C.V.-REGULARIZACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y OFICINA EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL.
3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA POTOSINA, A.C.-INCREMENTO DE LA CURRICULA ESCOLAR UNIVERSIDAD POTOSINA.
4. MÓNICA FERNANDA TORRES LABASTIDA-REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA EL USO DE "HOTEL BOUTIQUE Y RESTAURANTE"

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo cual lo fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos.

Artículo 125. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CIUDAD

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero proceda al desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **OM/3164/2022**, con fecha de recibido 08 de noviembre del presente año, mediante el cual el Maestro José Salvador Moreno Arellano, solicita la Versión Pública de los contratos que a continuación se enlistan, así como también en dicho oficio se anexa un CD que contiene los contratos testados: -----

1	CSG/002/2021	C. EFRAÍN ARREOLA ORTIZ
2	CSG/002/2022	C. LAURA MARTHA ALVISO ROCHA
3	CSG/004/2022	C. EDGARD HERNÁNDEZ AGUILAR
4	CSG/005/2021	C. JOSÉ VICENTE IBARRA VELAZCO
5	CSG/005/2022	C. ELVIRA AZUCENA PIZANO MURILLO
6	CSG/009/2021	CC. MÓNICA CARRILLO ROMERO Y KARIM ZARUR CARRILLO
7	CSG/010/2022	CC. MÓNICA CARRILLO ROMERO Y KARIM ZARUR CARRILLO
8	CSG/012/2021	C. GILBERTO CORREA SALINAS
9	CSG/015/2021	C. GUSTAVO ADOLFO SALINAS ZERMEÑO
10	CSG/016/2021	C. SUSANA DUCOULOMBIER MORENO
11	CSG/017/2021	C. LAURA MARTHA ALVISO ROCHA
12	CSG/018/2022	C. SUSANA DUCOULOMBIER MORENO
13	CSG/019/2021	C. MARÍA GUADALUPE JOSEFINA FLORES MARTÍNEZ
14	CSG/020/2021	COMARCON, S.A. DE C.V.

Visto lo anterior el Secretario Expone la propuesta presentada por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante la cual se manifiesta que es evidente que dichos documentos deben de ponerse a disposición en Versión Pública, toda vez que contiene datos personales, en este caso tales como: número del Registro Federal de Contribuyentes del arrendador, clave de elector de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del arrendador y domicilio del arrendador en su carácter de propietario del bien inmueble, siendo estos datos susceptibles para clasificar como Información Confidencial, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que, al no testar en los contratos, se violentaría la protección de datos personales de carácter confidencial, en razón de que la información que se solicita se determine como confidencial, hace identificable a la persona mediante uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad social, así como se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación y supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como se anticipó, publicar la información señalada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos, y que fueron proporcionados con propósitos administrativos, mismas que se hacen identificables a la persona, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y en el caso solo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

administrativas competentes, el conocer la información que se contiene en los contratos, por tratarse de documentos que contienen datos personales, además se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos integros solicitados no contienen información de interés público, es decir que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas a los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado, así como tampoco da pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información ; por el contrario, implican la invasión a la intimidad de sus titulares en inobservancia a las disposiciones legales aplicables, lo anterior con fundamento en los artículos 3º fracciones XI y XVII, 113, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de: -----

1	CSG/002/2021	C. EFRAÍN ARREOLA ORTIZ
2	CSG/002/2022	C. LAURA MARTHA ALVISO ROCHA
3	CSG/004/2022	C. EDGARD HERNÁNDEZ AGUILAR
4	CSG/005/2021	C. JOSÉ VICENTE IBARRA VELAZCO
5	CSG/005/2022	C. ELVIRA AZUCENA PIZANO MURILLO
6	CSG/009/2021	CC. MÓNICA CARRILLO ROMERO Y KARIM ZARUR CARRILLO
7	CSG/010/2022	CC. MÓNICA CARRILLO ROMERO Y KARIM ZARUR CARRILLO
8	CSG/012/2021	C. GILBERTO CORREA SALINAS
9	CSG/015/2021	C. GUSTAVO ADOLFO SALINAS ZERMEÑO
10	CSG/016/2021	C. SUSANA DUCOULOMBIER MORENO
11	CSG/017/2021	C. LAURA MARTHA ALVISO ROCHA
12	CSG/018/2022	C. SUSANA DUCOULOMBIER MORENO
13	CSG/019/2021	C. MARÍA GUADALUPE JOSEFINA FLORES MARTÍNEZ
14	CSG/020/2021	COMARCON, S.A. DE C.V.

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-691-VP-040/2022**. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública del Plano de Lotificación denominado Condominio Residencial la Loma Club de Golf con número de registro 7140/03 de fecha 11 de noviembre de 2003. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-692-VP-040/2022.** -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **TM/0398/2022**, con fecha de recibido 11 de noviembre del presente año, mediante el cual el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta del expediente con número interno: **UT-SI-0834/2022**, donde se informa que el C. Carlos Alejandro Rubio peticona la siguiente información: -----

"(SIC) Solicito copia en formato digital del contrato firmado con la empresa Sports and Expo Internacional S. de R.L. de C.V. para la realización del Gran Fondo Nairo Quintana. -----

Solicito copia en formato digital de todas las facturas que amparen los pagos realizados para la realización del Gran Fondo Nairo Quintana" -----

Visto lo anterior, el Tesorero de este H. Ayuntamiento manifiesta que la información solicitada requiere de que se solicite la autorización de la Versión Pública de la o las facturas que resulten de la búsqueda en los registros contables y de recepción de documentos; por lo que, se pide la aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta, con el único objetivo de dar cabal cumplimiento al artículo 13 de la Ley que rige la materia que dice: **en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.** - Es por lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que se reitera dicha petición. -



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario proceda al desahogo del sexto punto orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DATDU/CAL/411/2022**, con fecha de recibido el día 14 de noviembre del año en curso, mediante el cual la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública del Plano de Lotificación denominado Condominio Residencial la Loma Club de Golf con número de registro 7140/03 de fecha 11 de noviembre de 2003, y el cual se anexa al presente oficio. -----

Por lo manifestado, el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, la cual se fundamenta y motiva conforme lo señalado en los artículos 3 fracciones XXI, XVII, XXXVII, 23, 82 fracción I, VI, 83, 113, 125, 127, 129 fracciones IV Y XII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con el Lineamiento trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, así como también se expone que toda vez que los documentos a los que se desea acceder por contener datos confidenciales se tendrá que realizar la Versión Pública que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, el cual contiene datos personales los cuales son clasificados como confidenciales ya que posee información: lotes por manzana, número de lotes, superficies, nombre y firma. Se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no tienen injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado, así como tampoco da pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información; por el contrario, implican la invasión a la intimidad de los titulares, en inobservancia a las disposiciones legales aplicables. Lo anterior con fundamento en los artículos 3º fracciones XI, XVII, XXXVII, 113, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Lineamiento segundo fracción XVIII-Versión Pública, Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Criterios del INAI (antes IFAI). -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

recibido 14 de noviembre de la presente anualidad, solicitado por la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----

- 7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta del Expediente: **UT-SI-0834/2022**, solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/0398/2022**, con fecha de recibido: 11 de noviembre del presente año. -----
- 8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información que enseguida se enlistan, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia.-----

No. de oficio	No. de solicitud	Fecha de recibido
U.T. 1467/2022	UT-SI-0829-2022	11/11/2022
U.T. 1471/2022	UT-SI-0844-2022	11/11/2022

- 9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de Reservado el Expediente de Inconformidad: **CIM-CJ-INC-OP-02/2022**, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, mediante oficio número: **CM/UI/3867/2022**, con fecha de recibido 11 de octubre del 2022.-----
- 10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información que a continuación se mencionan, solicitado por el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----

No. de oficio	No. de solicitud	Fecha de recibido
DI/1243/2022	240474422000881	11/11/2022
DI/1244/2022	240474422000884	11/11/2022

- 11. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calcey de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación del Plazo de Respuesta del expediente con número interno: **UT-SI-0834/2022**-----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-693-AP-040/2022**.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario proceda al desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados por el de la voz, mediante los cuales solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de las siguientes solicitudes de información que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	No. de Solicitud	Fecha de recibido
U.T. 1467/2022	UT-SI-0829-2022	11/11/2022
U.T. 1471/2022	UT-SI-0844-2022	11/11/2022

Visto lo anterior el Secretario manifiesta que dichas ampliaciones se solicitan, toda vez que para contar con la información solicitada resulta necesario agotar mecanismos de búsqueda con las áreas involucradas, así también existe la posibilidad de que la información derivado de su contenido requiera un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados, por lo cuál la Ampliación de Plazo de Respuesta de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindarle al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad, esto con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de las Solicitudes de Información: -----

No. de Oficio	No. de Solicitud	Fecha de recibido	No. de acuerdo
U.T. 1467/2022	UT-SI-0829-2022	11/11/2022	CTA-694-AP-040/2022
U.T. 1471/2022	UT-SI-0844-2022	11/11/2022	CTA-696-AP-040/2022

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario continúe con el desahogo del noveno punto del orden del día, por lo que el mismo da cuenta del oficio número: **CM/UI/3867/2022**, con fecha de recibido el día 11 de octubre del presente año, mediante el cual la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Municipal solicita la Desclasificación de Reservado el Expediente de Inconformidad: **CIM-CJ-INC-OP-02/2022**, toda vez que el mismo ya ha sido concluido y del cuál se solicito su reserva mediante oficio: CM/DT/2615/2022, recibido en la oficina de la Unidad de Transparencia el día 23 de agosto del año en curso y su número de acuerdo fue el : CTA-547-IR-030/2022, lo anterior de conformidad con los artículos: 3 fracción XXI, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en concatenación con los lineamientos Décimo quinto fracción I y Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Desciasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Desclasificación de reservado el Expediente de Inconformidad: **CIM-CJ-INC-OP-02/2022**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-695-DI-040/2022**. -----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del décimo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuales solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta, de las siguientes solicitudes de información: -----

No. de oficio	No. de solicitud	Fecha de recibido
DI/1243/2022	240474422000881	11/11/2022
DI/1244/2022	240474422000884	11/11/2022

Hecho lo anterior el Secretario expone lo que se pide en cada una de las solicitudes: **UT-SI-0858-240474422000881**: -----

1. Monto total recaudado por de impuesto predial en el ejercicio 2021. -----
2. Monto total que se hubiera recaudado si hubieran pagado todos los contribuyentes y/o cuentas catastrales el impuesto predial en 2021. -----

UT-SI-0861-240474422000884: -----

"... Solicito por favor se me informe, en formato digital, la cantidad total del dinero obtenido a través de los parquímetros instalados en la Ciudad de San Luis Potosí. También requiero se me especifique el destino de esos ingresos..." -----

Por lo anterior se solicita se conceda la Ampliación de Plazo de Respuesta, toda vez que el tiempo de contestación que otorga la Ley es insuficiente para el proceso que requiere esta Dirección para dar la debida contestación y otorgar la información solicitada, esto conforme lo establece el artículo 154 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----